

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : IT STORAGE EIRL
2. Adjudicación de Menor Cuantía N° 0056-2009/OSIPTEL "Adquisición de 55 monitores para equipos de cómputo".
3. Plazo de entrega de Bienes de acuerdo con la Declaración Jurada presentada por el Ing. Fortunato García López al Comité Especial de Adjudicación de Menor Cuantía el 12-Nov-2009:

(...) "Que cumpliré con realizar la entrega de los materiales adquiridos en el tiempo de NUEVE (09) días calendarios después de recibida la orden de compra".

4. Con fecha 30-Nov-2009 se remitió electrónicamente la orden de Compra N° 2009301486 por S/. 33,440.00, debidamente firmada por el Sr. Juan Flores, Jefe de Logística y el Sr. Dante Rodríguez Dueñas, Gerente de Administración y Finanzas, al correo electrónico [sales@itstorage.org](mailto:sales@itstorage.org).
5. Vencimiento del plazo de entrega de los bienes: **09-Dic-2009** (30-Nov-2009 + 9 días calendarios).
6. Entrega de equipos efectuado mediante Guía de Remisión N° 001-001849: el 08-Ene-2010.
7. Días de Penalidad: **30 días** (del 09-Dic-2009 al 08-Ene-2010).
8. Cálculo de la Penalidad, de acuerdo al Reglamento Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –RLCE:

$$\text{Formula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (33,440.00)}{0.40 \times 9} = \frac{3,344.00}{3.6} = \text{S/. 928.89}$$

Cálculo de la penalidad por 30 días: S/. 928.89 x 30 = S/. 27,866.67

9. Sin embargo de acuerdo al Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –RLCE- sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, en el presente caso sólo corresponde aplicar la suma de S/. 3,344.00 Nuevos Soles (10% S/.33,440.00).
10. **Por tener treinta (30) días de retraso se debe aplicar una penalidad de S/.3,344.00 Nuevos Soles a la empresa IT STORAGE EIRL.**

Área de Logística

